



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00008522- -UNC-RRHHA#PRI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. ACOSTA ALEJANDRA MARCELA, que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2019-118-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 36 por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, y en el orden 45 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64605-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. ACOSTA ALEJANDRA MARCELA (DNI 22.374.022), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2019-118-E-UNC-REC); la cual corre agregada en el orden 34, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2018 y hasta el 29 de noviembre de 2018, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales Dra. Mirian Alicia Carballo, a suscribir en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

